

QUILLOTA, 26 de enero de 2023.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A NUM: 1.461 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°37/2023 de 17 de enero de 2023 de Comisión Evaluadora a Alcaldesa (S), solicitando autorizar adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **“LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN DE KIOSKOS SALUDABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”**, la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra **ID 2833-46-LE22**;
- 2) Decreto Alcaldicio N°11.515 de 22 de diciembre de 2022 que aprobó Expediente Técnico y autorizo llamado a Licitación Pública denominada **“LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN DE KIOSKOS SALUDABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”**;
- 3) Acuerdo N°22/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 26/01/2023, Acta N°22/2023 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2833-46-LE22, denominada “LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN DE KIOSKOS SALUDABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”. En línea 4, al proponente identificado como MARIELA ELENA PAZ AVILA, RUT 26.784.143-3, cuyo domicilio Calle Manuel Bulnes N°730, Comuna de Quillota, Concesión que tendrá una duración de 2 años contabilizados desde la fecha de entrega del Kiosco, periodo comprendido entre marzo 2023 y diciembre de 2024.**
- 4) El acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** Licitación Pública ID 2833-46-LE22, denominada **“LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN DE KIOSKOS SALUDABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”**. **En línea 4, al proponente identificado como MARIELA ELENA PAZ AVILA, RUT 26.784.143-3, cuyo domicilio Calle Manuel Bulnes N°730, Comuna de Quillota, Concesión que tendrá una duración de 2 años contabilizados desde la fecha de entrega del Kiosco, periodo comprendido entre marzo 2023 y diciembre de 2024.**

SEGUNDO **ESTABLÉCESE** que el Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre del Departamento de Educación Municipal de Quillota, RUT N°61.930.600-7, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratista y subcontratistas, según corresponda.

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía -Control - Jurídico - Delegación San Pedro - RED-Q - Finanzas RED-Q - Javier Valenzuela García (ITO) Acuerdo N°22/2023 Acta N°04/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia-
PVH/HCM/DMB/gdr.-

TERCERO
siguientes líneas:

DECLÁRASE desiertas por no presentación de ofertas, las

LINEA	DESCRIPCION LINEA DESIERTAS
01	Concesión Kiosco para Colegio Arauco Sede Básico
02	Concesión Kiosco para Colegio Arauco Sede Media
03	Concesión Kiosco para Colegio Deportivo y polivalente SEO
05	Concesión Kiosco para Liceo Comercial
06	Concesión Kiosco para Escuela La Palma
07	Concesión Kiosco para Escuela Abel Guerrero Aguirre
08	Concesión Kiosco para Liceo Agrícola Profesor Víctor Olguín
09	Concesión Kiosco para Colegio Republica de México
10	Concesión Kiosco para Colegio Artístico Roberto Matta
11	Concesión Kiosco para Escuela Las Pataguas

CUARTO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

QUINTO **NÓMBRASE** como Inspector Técnico de Obra a Javier Valenzuela García, Técnico en Construcción, Supervisor de Obras Área de Infraestructura RED-Q, o quien le subrogue.

SEXTO **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía -Control - Jurídico - Delegación San Pedro - RED-Q - Finanzas RED-Q - Javier Valenzuela García (ITO) Acuerdo N°22/2023 Acta N°04/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia-
PVH/HCM/DMB/gdr.-